

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28620 MADRID

Doña María Palmero Sandín, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 80/12, en el que recayó Auto de fecha 31 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor Elevaciones Six, S.L., con CIF A-81803900, se declara abierta la fase común del concurso.

Se nombra a Vicente Clemente Clemente, abogado miembro de la administración concursal. Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor; además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Llámense a los acreedores del concursado Elevaciones Six, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección Paseo de la Castellana, n.º 8, 4.º izqda., 28046 Madrid, o por correo electrónico a la dirección concursal@pcbjuridico.com, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120057293-1